

INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LOS TRÁMITES DE AUDIENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA E INFORMES PRECEPTIVOS DEL PROYECTO DE ORDEN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE 23 DE JUNIO DE 2020, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL

En relación con el procedimiento de elaboración del proyecto citado en el encabezamiento, y conforme a lo previsto en la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por este Centro Directivo se ha procedido a cumplimentar el trámite de audiencia respecto de la ciudadanía afectada en sus derechos e intereses legítimos, de la siguiente forma:

1. INFORMACIÓN PÚBLICA.

Mediante la apertura de un trámite de información pública para someter el proyecto a la información directa a la población, como la única garantía de que exista conocimiento por la ciudadanía en general. Se publicó un anuncio, mediante la Resolución de 15 de abril de 2021 (BOJA número 77, de 26 de abril). Este anuncio remitía al Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/215560.html>, dando también la oportunidad a las personas interesadas a consultar el citado proyecto en formato papel, en las dependencias administrativas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Servicio de Legislación).

2. AUDIENCIA.

Por otra parte, visto el objeto de esta disposición y sus destinatarios, no se ha considerado necesario abrir un trámite de audiencia, ya que los entes locales son escuchados en el informe preceptivo del Consejo Andaluz de Gobierno Locales.

3. TRÁMITE DE INFORMES PRECEPTIVOS.

Por otra parte, este proyecto de Orden se ha adaptado a la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Debido a esta circunstancia, los informes preceptivos que se han solicitado son a:

- Dirección General de Presupuestos.
- Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
- Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
- Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.



FIRMADO POR	AGUSTIN MUÑOZ MARTIN FERNANDO JALDO ALBA	19/05/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm28YZWU3T655UPMNY4EQHR2CWS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



OBSERVACIONES Y ALEGACIONES EFECTUADAS.

Nos remitimos a los informes de valoración que se han realizado. Las observaciones que no han sido aceptadas cuentan con su correspondiente motivación en su respectivo informe de valoración y se ha realizado una nueva versión del proyecto.

1. ALEGACIONES A LOS TRÁMITES DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

No se han recibido observaciones.

2. INFORMES PRECEPTIVOS. Han emitido el correspondiente informe:

- Dirección General de Presupuestos. (No precisa informe de valoración).
 - Intervención General de la Junta de Andalucía.
 - Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
 - Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
3. No ha emitido informe en el plazo legalmente establecido el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se prosiguen las actuaciones.

EL DIRECTOR GENERAL
Fdo.: Agustín Muñoz Martín

EL CONSEJERO TÉCNICO
Fdo.: Fernando Jaldo Alba

FIRMADO POR	AGUSTIN MUÑOZ MARTIN	19/05/2021	PÁGINA 2/2
	FERNANDO JALDO ALBA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm28YZWU3T655UPMNY4EQHR2CWS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	